



## REGLAMENTO MEDIO MARATÓN DE ALMERÍA 2025.

### 1.- ORGANIZACIÓN

- 1) COOPERACIÓN 2005, S.L. organizan, en colaboración con el Patronato Municipal de Deportes de Almería, el denominado **MEDIO MARATÓN ALMERÍA 2025**. Será una Carrera urbana a pie de **21.097** metros y en la que puede tomar parte cualquier persona que lo desee, federada o no, siempre que tenga cumplidos los 18 años el día de la prueba.
- 2) El Medio Maratón de Almería 2025 está **incluido** en el **calendario de pruebas** de la **Real Federación Española de Atletismo (RFEA)**, el circuito está homologado por ésta y, por tanto, las marcas conseguidas en esta prueba serán oficiales.

### 2.- INSCRIPCIÓN

- 3) Los **atletas federados** deberán tener en vigor la **licencia federativa**, se cotejará con la base de datos de la RFEA en el momento de realizar la inscripción.
- 4) Los precios de las inscripciones para esta edición son:

MEDIO MARATÓN 2025				
	PERIODOS		CUOTA INSCRIPCIÓN	LICENCIA DE DÍA
	INICIO	FINAL		
Tramo 1	18/10/2024	700 PRIMEROS DORSALES o 01/12/2024	21,00 €	3,00 €
Tramo 2	Dorsal 701 o 02/12/2024	25/12/2024	24,00€	3,00
Tramo 3	26/12/2024	14/01/2025	27,00 €	3,00 €
Tramo 4	15/01/2025	26/03/2025	30,00 €	3,00 €
	FUERA DE PLAZO		35,00 €	3,00 €

- El importe incluye:



- Participar en la prueba deportiva.
- Una camiseta técnica sublimada recuerdo de participación en la edición 2025 y un pack de obsequios.
- Avituallamiento durante la prueba y llegada a meta.
- En caso de finalizarla obtendrás la Medalla finisher con la grabación de tu tiempo obtenido en línea de meta.
- Seguimiento en tiempo real de la prueba via app.
- Todos los servicios del corredor que se irán conociendo a través de la pagina web oficial del evento [www.mediomaratonalmeria.com](http://www.mediomaratonalmeria.com)

*Esta prueba pertenece al calendario oficial de la Real Federación Española de Atletismo, por tal motivo todos los participantes que no posean Licencia (Nacional o Andaluza), ni Carnet Corredor Plus, deberán contratar una **Licencia de Día** en el momento de realizar su inscripción. Esta licencia es válida solo para el día en el que se realice la prueba y tiene un coste, fijado por la RFEA, de 3€.*

*El pago de esta licencia de día se hará a través de la misma Web de inscripciones de la prueba ( [www.mediomaratonalmeria.com](http://www.mediomaratonalmeria.com) ).*

*Tal como indica la normativa de la RFEA la contratación de esta licencia es obligatoria para cada corredor y la organización no podrá admitir la participación de las personas que no estén en alguno de los tres supuestos mencionados en los puntos anteriores (licencia RFEA o FAA, Carné del Corredor Plus o licencia de un día).*

- 5) Se designarán cajones de salida teniendo en cuenta los tiempos previstos para finalizar la prueba el atleta, información que deberán indicar en el formulario de inscripción:

CAJÓN	TIEMPO
GRIS	Menos 1:20
AZUL	De 1:20 a 1:30
VERDE	DE 1:30 a 1:40
NARANJA	Mas de 1:40

- 6) La organización podrá solicitar la acreditación del tiempos por cajones de salida por el buen desarrollo de la prueba.
- 7) El plazo para formalizar las **inscripciones** se inicia según el cuadro anterior y finaliza el **26 de marzo de 2025 a las 13:00 h.**
- 8) La organización no se compromete a formalizar inscripciones finalizado este plazo.



Medio Maratón  
**Almería 2025**



RAMÓN RUIZ ANDÚJAR

- 9) En caso de activar el periodo de inscripción de fuera de plazo, la organización asegura la participación. En este caso la organización no se compromete a poder ofrecer un dorsal nominativo y la totalidad del pack obsequio.
- 10) Los poseedores de la **Tarjeta de Usuario del PMD**, tendrán un descuento de 3 euros sobre la cuota de inscripción.
- 11) La organización permite la participación inclusiva de aquellas personas con capacidades diferentes que desarrollen la prueba a pie, atendiendo a la normativa general del evento.
- a) En el caso de participantes que deseen disfrutar del recorrido en silla de ruedas o Hand Bike, la participación será no competitiva. Habrá que evaluar cada caso para decidir cual es la mejor opción de seguridad.
  - b) En ambos casos, han de contactar con la organización ([info@mediomaratonalmeria.com](mailto:info@mediomaratonalmeria.com)) conforme se realice la inscripción para atender todas todas las necesidades.
- 12) Los participantes que lo deseen podrán colaborar con la causa solidaria de esta edición. Para ello, en el momento de realizar su inscripción podrán donar, de forma totalmente voluntaria, la cantidad que el participante elija de entre 2 y 10 euros según la plataforma de inscripción. El importe neto recaudado de la solidaridad de los deportistas será entregado íntegramente a la causa solidaria de esta edición.
- 13) Los clubes podrán solicitar la inscripción conjunta de club a través de un único interlocutor que gestione todas las inscripciones solicitándolo a [info@medomaratonalmeria.com](mailto:info@medomaratonalmeria.com) Para todos los inscritos a través de esta vía, el precio será el del tramo 1 hasta el 25 de diciembre de 2024. Si un corredor de un club ya estaba inscrito anteriormente a la inscripción conjunta, no se hará el cambio de precio y se mantendrá su inscripción, aun cuando sea a nombre de un club participante.
- 14) Aquellos atletas que tengan **avituallamiento** líquido **especial** deberán informar a la organización mediante correo electrónico antes del 23 de marzo de 2025 para autorizarlo a [info@mediomaratonalmeria.com](mailto:info@mediomaratonalmeria.com)



Medio Maratón  
**Almería 2025**



RAMÓN RUIZ ANDÚJAR

- 15) Las solicitudes de devolución de la cuota de inscripciones podrán ser gestionadas a partir de la fecha de recepción de dicha solicitud por tramos de fechas:
- a) Hasta el 25/12/2024 se devuelve el 100% del pago realizado.
  - b) Desde el 26/12/2024 y hasta el 14/01/2025 se devuelve el 75% del pago realizado.
  - c) Desde el 14/01/2025 y hasta el 10/02/2025 se devuelve el 50% del pago realizado.
  - d) Desde el 11/02/2025 al 03/03/2025 se devuelve el 25% del pago realizado.
  - e) A partir del 3 de marzo de 2025, no habrá devolución posible.
  - f) La organización confirmará la devolución del importe que corresponda según el plazo de recepción, tras la solicitud al correo electrónico [info@mediomaratonalmeria.com](mailto:info@mediomaratonalmeria.com) indicando el nombre completo, la categoría de inscripción y el dorsal asignado al corredor.
- 16) Cambios de titular: Existe la posibilidad de realizar un cambio de titularidad del dorsal hasta 26 de MARZO de 2025 sin coste extra. Pasado este plazo la inscripción se considerará definitiva no pudiéndose transferir.
- 17) El cambio se realizará a través de la web de inscripciones, en el apartado consulta tu inscripción. Las instrucciones estarán a disposición en la zona del corredor.
- 18) Se podrá cambiar la modalidad elegida en la inscripción (distancia), hasta el día 28 de enero de 2025 sin devolución de importe.
- 19) Cuando el cambio sea de una distancia inferior a una superior, se tendrá que abonar la diferencia entre ambas, incluido el seguro si fuera pertinente. En el cambio de distancia se mantendrán todos los datos del participante.
- 20) Las **reclamaciones o modificaciones** relativas a inscripciones, edades, situación de los participantes, etc. se dirigirán por escrito a la organización a través de la cuenta de correo electrónico [info@mediomaratonalmeria.com](mailto:info@mediomaratonalmeria.com), teniendo en cuenta que los datos de la inscripción los corredores podrán modificarlas en la plataforma de inscripciones



Medio Maratón  
**Almería 2025**



RAMÓN RUIZ ANDÚJAR

accediendo a través de Zona del Deportista, siempre antes del cierre del plazo de inscripciones el 26 de marzo de 2025 a las 13:00 h.

- 21) Por razones legales y de seguridad, no se podrá ceder el dorsal a otro participante sin conocimiento de la organización y sin conformidad por parte de ésta. Si la organización tuviere conocimiento de dicha circunstancia, procederá a inhabilitar el dorsal objeto de cesión no autorizada por lo que no podrá participar en la prueba.

### 3-LA PRUEBA

- 22) La carrera tendrá lugar el día **6 de abril de 2025**. La **salida** se dará a las **9:30 horas** desde **Calle alcalde Santiago Martínez Cabrejas**.
- 23) La **prueba** quedará **cerrada** sucesivamente al paso por **Km. 5** (00:35:00), **Km. 10** (01:10:00), **Km. 15** (01:45:00) y **Km. 20** (02:20:00). Cuando un participante sobrepase el tiempo previsto de cierre, será superado por el vehículo que indica el final de la carrera, por lo que deberá abandonar la prueba o, en caso de continuar bajo su exclusiva responsabilidad, deberá cumplir las normas y señales de circulación, siendo considerado un usuario más de la vía.
- 24) El **cronometraje** de la prueba se realizará mediante dorsal/chip, por lo que es obligatorio su utilización. Habrá un control de salida, otro en un punto intermedio de la carrera y otro en la línea de meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las alfombras de control.
- 25) Existe un **límite de inscripciones** fijado en **3.000** participantes.
- 26) Todos los atletas con licencia en vigor, así como los atletas sancionados durante su inhabilitación, están obligados a realizar control de dopaje si son requeridos por cualquier organismo, tanto nacional como internacional, con potestad para hacer controles. La Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) tiene la potestad sobre la realización de los controles de dopaje fuera de competición y en competición, con prioridad en los Campeonatos de España.
- 27) De acuerdo con la reglamentación de la RFEA, se realizarán las siguientes **categorías**:





CATEGORÍA	MASCULINA	FEMENINA
SUB 20 *	Nacidos en 2006 – 2007	Nacidas en 2006 – 2007
SUB 23	Nacidos en 2003-2004-2005	Nacidas en 2003-2004-2005
SENIOR	Nacidos en 2002 hasta Máster 35	Nacidas en 2002 hasta Máster 35
MÁSTER 35	35 a 39 años	35 a 39 años
MÁSTER 40	40 a 44 años	40 a 44 años
MÁSTER 45	45 a 49 años	45 a 49 años
MÁSTER 50	50 a 54 años	50 a 54 años
MÁSTER 55	55 a 59 años	55 a 59 años
MÁSTER 60	60 a 64 años	60 a 64 años
MÁSTER 65	65 a 69 años	65 a 69 años
MÁSTER 70	70 a 74 años	70 a 74 años
MÁSTER 75	Más de 75	Más de 75

(\*) Los participantes en la categoría SUB 20 deben haber cumplido los 18 años el día de a prueba. La **categoría** Máster se asignará a cada corredor/a **según la edad a día de la prueba**.

#### 4-CLASIFICACIÓN Y PREMIACIONES

28) La organización ha establecido la siguiente clasificación para la entrega de **reconocimientos**:

CLASIFICACIÓN	ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS	
	HOMBRES	MUJERES
GENERAL ABSOLUTA	10 primeros clasificados	10 primeras clasificadas
POR CATEGORIAS RFEA	3 primeros clasificados	3 primeras clasificadas
CATEGORIA BRILEG	5 primeros clasificados	5 primeras clasificadas
CATEGORIA FCSE y BOMBEROS	3 primeros clasificados	3 primeras clasificadas
POR CLUBES FEDERADOS	3 primeros clubes clasificados masculinos	3 primeros clubes clasificados femeninos

- Los reconocimientos de premiación que se obtengan en diferentes categorías y clasificaciones no serán acumulables. En la inscripción se deberá elegir entre: categorías de edad, Brileg, FCSE y BOMBEROS.



- Los diez primeros de la Clasificación General quedarán excluidos del resto de categorías de entrega de medallas de premiación.
- Todas las que no se recojan el día de la prueba quedarán a disposición de la Organización, al entender ésta que se renuncia a ellas.

29) La organización ha establecido la siguiente clasificación para la entrega de **premios en metálico**:

El pago de los premios en metálico a los deportistas se efectuará a través de **transferencia bancaria** a la cuenta (imprescindible adjuntar certificado de titularidad) que los atletas premiados indiquen a tal efecto en la ficha de terceros que podrán rellenar hasta el domingo 13 de abril de 2025 en la página web de la prueba [www.mediomaratonalmeria.com](http://www.mediomaratonalmeria.com). La organización efectuará el abono en el plazo de sesenta días transcurridos desde la fecha del medio maratón.

Los premios en metálico que se obtengan en diferentes categorías y clasificaciones de corredores a pie serán acumulables en todos los casos, salvo en el caso de la categoría Local en relación a categoría español. Si se diera esta situación, la organización se compromete a premiar a los corredores necesarios de la clasificación local y atletas españoles para abonar la totalidad de los premios en metálico.

a) **CLASIFICACIÓN GENERAL ABSOLUTA**

CLASIFICACION	HOMBRES	MUJERES
1º	900 €	900 €
2º	700 €	700 €
3º	500 €	500 €
4º	300 €	300 €
5º	200 €	200 €
6º	125 €	125 €
7º al 10º	75 €	75 €
11º al 15º	50 €	50 €

b) **CLASIFICACIÓN LOCAL**



Esta clasificación está **reservada** para aquellos **atletas federados** con licencia vigente y **tramitada en la Delegación Almeriense** de la Federación Andaluza de Atletismo.

CLASIFICACION	HOMBRES	MUJERES
1º	120 €	120 €
2º	90 €	90 €
3º	60 €	60 €
4º al 10º	30 €	30 €

#### c) CLASIFICACIÓN ATLETAS ESPAÑOLES

Esta clasificación está reservada para atletas federados españoles con licencia en vigor.

CLASIFICACION	HOMBRES	MUJERES
1º	250 €	250 €
2º	175 €	175 €
3º	125 €	125 €
4º	75 €	75 €
5º	50 €	50 €

#### d) CLASIFICACIÓN POR CLUBES FEDERADOS

- 1) Únicamente podrán participar los **clubes** que posean la **licencia** de la **RFEA o FAA en vigor** y sólo podrán representar a su club aquellos atletas que tengan suscrita licencia federativa durante la presente temporada y expedida a nombre de dicho club.
- 2) Se considerarán participantes del club a todos los inscritos a través del mismo que entren en meta, independientemente de su categoría y sexo.
- 3) Todos los atletas de un mismo club deberán obligatoriamente vestir la misma equipación (camiseta y pantalón).
- 4) **A EFECTOS DE PREMIACIÓN Y PREMIOS EN METÁLICO** se realizarán dos clasificaciones por separado. Una Masculina y otra femenina. En caso de **hombres**, deberán participar un mínimo de **8 hombres y 6, en clasificación de mujeres**. Para la clasificación se tomará la **suma total de los tiempos de los 4**



**primeros** atletas de un mismo club por sexo, no admitiéndose para la clasificación a aquellos clubes que NO clasifiquen, al menos, a 6 de sus atletas oficialmente inscritos.

- 5) La pertenencia de los atletas a un club deberá acreditarse previamente a la elaboración de la clasificación definitiva, mediante la presentación a la organización de las licencias federativas y D.N.I. o Pasaporte de los/ as atletas que finalmente hayan puntuado.
- 6) El **pago de los premios en metálico** a los clubes se efectuará a través de **transferencia bancaria** a la cuenta del **propio club**, en el plazo de treinta días transcurridos desde la finalización de la prueba.

CLASIFICACION	PREMIOS EN METÁLICO
1º Club	450 €
2º Club	300 €
3º Club	150 €

**e) CATEGORÍAS FRIENDS, CORPORATIVA Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.**

- Estas categorías no suponen entrega de premios en metálico. Sin embargo, habrá un premio especial por el colectivo que sea capaz de inscribir a más corredores en el total de las carreras saludable y medio maratón. Además, la organización del evento sorteará diferentes premios entre todos los grupos inscritos en estas 3 categorías (Friends, corporativa y asociaciones sin ánimo de lucro).
- Para obtener dicho premio, el requisito de inscripción serán los siguientes:
  - Categoría Friends: Todos los integrantes tendrán que quedar inscritos con el mismo nombre exacto con al menos 5 inscritos entre carrera saludable y medio maratón.
    - Para poder obtener el premio, tendrá que estar presentes durante la entrega de premios al menos 3 integrantes acreditando que forman parte del colectivo.



- Categoría corporativa: Todos los integrantes tendrán que quedar inscritos con el mismo nombre de la organización a la que pertenecen y con al menos 5 inscritos entre carrera saludable y medio maratón.
  - Para validar la participación corporativa y entrar en sorteo de premios, se tendrá que enviar un documento hasta el 26 de marzo de 2025 a [info@mediomaratonalmeria.com](mailto:info@mediomaratonalmeria.com) por el que se queda autorizada la participación bajo conocimiento de la propia corporación.
  - Si la corporación desea disfrutar de condiciones ventajosas, ha de contactar para la firma de un acuerdo entre organización del evento y corporación interesada en participar en el evento. Para ello, diríjase a [info@mediomaratonalmeria.com](mailto:info@mediomaratonalmeria.com) . Antes del 26 de marzo de 2025.
  - Para poder obtener el premio, tendrá que estar presentes durante la entrega de premios al menos 3 integrantes acreditando que forman parte del colectivo.
  
- Categoría Organizaciones sin ánimo de lucro: Todos los integrantes tendrán que quedar inscritos con el mismo nombre exacto de la ONG con al menos 10 inscritos entre carrera saludable y medio maratón.
  - Para validar la participación de estas asociaciones y entrar en sorteo de 2 cheques solidarios por valor de 300€ cada uno, se tendrá que enviar un documento oficial de constitución como asociación sin ánimo de lucro con un fin benéfico. La fecha máxima para recibir el documento es el 26 de marzo de 2025 a la dirección [info@mediomaratonalmeria.com](mailto:info@mediomaratonalmeria.com) .
  - Si la ONG desea disfrutar de condiciones ventajosas de inscripción, ha de contactar para la firma de un acuerdo



Medio Maratón  
Almería 2025



RAMÓN RUIZ ANDÚJAR

entre organización del evento y la propia interesada. Para ello, diríjase a [info@mediomaratonalmeria.com](mailto:info@mediomaratonalmeria.com) . Antes del 26 de marzo de 2025

**f) RECORD DE LA PRUEBA CORREDORES A PIE**

Premio especial de **1.000 €** para el atleta que consiga batir el record de la prueba. Tanto para el record masculino como para el femenino.

**GEBRSELISSIE, HAILE 01:01:46 (2005)**

**DERGENESH SHISRAW 01:12:10 (2009)**

- 30) Los atletas federados deberán competir exclusivamente con la equipación de su club sin ningún tipo de alteración, según el reglamento de la RFEA. El atleta que no cumpla con este artículo del reglamento será DESCALIFICADO.
- 31) Todos aquellos corredores que **consigan** alguno de los **premios** fijados por la Organización tendrán que **presentar su D.N.I.**, licencia federativa (con foto), Pasaporte, Carné de Residente o Carné de Conducir (nuevo modelo con foto incorporada) en vigor, con anterioridad a la recogida del mismo.
- 32) Los participantes que obtengan **premios en metálico** no lo cobrarán hasta que no estén en poder de los organizadores los resultados del **control de dopaje**. En caso de que alguno resultase positivo, se efectuarán los correspondientes contraanálisis, que de resultar positivo, privará al participante de todo premio, sea en metálico o no.
- 33) Las clasificaciones provisionales se publicarán a través de la app oficial del evento dentro de la app cruzandolameta (en sistema ios y Android), siendo éstas competencia única y exclusiva de los miembros del Comité de Jueces de la RFEA.
- 34) Las relativas a las que surjan **en el transcurso de la competición**, verbalmente al **Juez Árbitro** de la prueba. Los **resultados** serán **oficiales** una vez certificados por el Juez Arbitro.
- 35) Las reclamaciones que afecten a puestos en la clasificación con dotación de premio se presentarán por escrito al Juez Árbitro en un plazo máximo de 30 minutos desde la publicación de las clasificaciones, el cual atenderá la reclamación de forma inmediata.



Medio Maratón  
**Almería 2025**



RAMÓN RUIZ ANDÚJAR

- 36) En caso de duda, reclamación sobre edad o situación de federado, o la inclusión en una categoría determinada, la Organización podrá reclamar documentos justificativos en cada caso (D.N.I., licencia federativa, acreditación de universitario o militar, etc.), dejando en suspenso la entrega del premio correspondiente hasta su comprobación.
- 37) Los únicos **vehículos autorizados** a seguir la prueba serán los designados por la Organización. La totalidad del **circuito** estará **cerrado al tráfico** rodado. La Policía Local sancionará expresamente a aquellos conductores que incumplan las limitaciones de circulación establecidas.
- 38) Podrá ser **motivo de descalificación**:
- (a) No realizar el recorrido completo o no pasar por alguno de los controles establecidos.
  - (b) No llevar el dorsal/chip o no llevarlo correctamente colocado en el pecho sin manipular ni doblar, siguiendo las recomendaciones de la empresa cronometradora.
  - (c) Participar con un dorsal asignado a otro corredor.
  - (d) Utilizar un dorsal no autorizado por la Organización.
  - (e) Entrar en meta sin dorsal.
  - (f) Inscribirse con datos falsos.
  - (g) No atender a las indicaciones de la Organización y/ o los Jueces durante el transcurso de la prueba.
  - (h) Manifestar un comportamiento no deportivo.
  - (i) Correr o entrar a meta acompañado de menores (se excluyen niños/as en carrito o mochila portabebés autorizados por la organización), familiares, mascotas...

## 5- RESPONSABILIDAD



ALMERÍA  
CIUDAD





Medio Maratón  
**Almería 2025**



RAMÓN RUIZ ANDÚJAR

- 39) Cada corredor/a participa en esta carrera bajo su responsabilidad y con la preparación física suficiente para afrontar en buenas condiciones la prueba.
- 40) La organización podrá obligar a cualquier participante que no tenga las condiciones físicas adecuadas, así como aquel participante que no cumpla con los tiempos de paso establecidos por los puntos de control a retirarse de la prueba.
- 41) Los atletas oficialmente inscritos declaran encontrarse en buenas condiciones físicas para la práctica de la actividad deportiva. Todo ellos estarán cubiertos por una **póliza de seguros** que cubrirá los accidentes a través de la licencia de día de la rfea que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como causa de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del presente Reglamento, etc.; ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.
- 42) Todos los **participantes**, por el hecho de formalizar la inscripción aceptan el presente Reglamento y, en caso de reclamaciones técnicas, se **someten** a la decisión del **Juez Árbitro** designado por la Real Federación Española de Atletismo, y en cualquier otro caso estarán sujetas a la **normativa de la RFEA**.
- 43) La prueba dispondrá de los Servicios Médicos y Sanitarios necesarios para atender al corredor durante el desarrollo de las mismas. La Organización recomienda a todos los participantes que se sometan a un Reconocimiento Médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.
- 44) Igualmente, el atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad. Existe un documento de declaración jurada que hay que leer y aceptar antes de la inscripción.
- 45) La **inscripción** en la prueba **supone el conocimiento y aceptación de esta normativa, y de las decisiones tomadas por el Comité Organizador** sobre el transcurso de la misma.
- 46) La organización se reserva el derecho de cambiar o modificar este reglamento.

## 6-CIVISMO Y SOSTENIBILIDAD.



ALMERÍA  
CIUDAD





Medio Maratón  
**Almería 2025**



RAMÓN RUIZ ANDÚJAR

- 47) Todos los participantes deberán ser respetuosos con el personal implicado en la organización, con el resto de los participantes y espectadores de la prueba.
- 48) Se comprometen también a tratar el material deportivo propio y ajeno con respeto. Procurar no tirar botellas ni otros productos (esponjas, sobres de geles, etc.) a la calzada. Para eso hay unos contenedores en los puntos de avituallamiento, donde se podrán depositar los restos de basura.
- 49) Hay que seguir la vía marcada por la organización que es la que indica la distancia exacta de la prueba. Y respetar las señaléticas que la organización indique.
- 50) Evita generar residuos y si los genera, deposítelos en los contenedores apropiados.
- 51) Utilice el transporte compartido en todos los desplazamientos posibles.
- 52) Sea responsable con el uso de agua y comida. Use la que necesite, sin desperdiciarla.

## 7-ENTREGA DE DORSALES

- 53) Los dorsales se entregarán únicamente en los lugares y horarios destinados para ello por la organización.
- 54) Estos horarios serán publicados días antes de la prueba.
- 55) En caso de no poder recoger los dorsales en persona, se podrá autorizar a un tercero con una copia de la documentación necesaria.
- 56) Se podrán recoger el día de la prueba hasta una hora antes del inicio de la misma.

## 8-SERVICIO DE GUARDARROPA Y LUDOTECA

- 57) Desde la organización se facilitará un servicio de guardarropa donde los corredores podrán depositar sus pertenencias, (LA ORGANIZACIÓN NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS OBJETOS ENTREGADOS)



ALMERÍA  
CIUDAD





Medio Maratón  
**Almería 2025**



RAMÓN RUIZ ANDÚJAR

- 58) Se pone a disposición de los participantes, el servicio de ludoteca junto a la zona de recogida de dorsales. Precio no incluido en la inscripción del evento.
- 59) El horario de estos servicios, será publicado más adelante.

## 9-AVITALLAMIENTOS

- 60) Se instalarán **puestos de avituallamiento** en el entorno de los Km. 5, Km. 10, Km. 15 y Km. 20. Al mismo tiempo, se ubicará 3 puestos extras de avituallamiento con esponjas para refrescarse en entre los 4 puntos de avituallamiento de sólido y líquido anteriormente definido. Con fecha más cercana a la prueba, la organización comunicará el lugar exacto de los avituallamientos.

## 10-SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA.

- 61) Desde la organización se adoptarán las medidas necesarias si la situación sanitaria provocada por la COVID-19 así lo requiere, bajo el amparo de las autoridades sanitarias competentes, para garantizar al máximo posible la seguridad de los participantes.
- 62) La prueba no se suspenderá por causas de climatología adversa, salvo que exista riesgo para la integridad física de las personas participantes, dictadas por los organismos competentes o bien se produzca una situación de emergencia civil. En este caso, la organización actuará a instancias de la autoridad competente y jueces deportivos.
- 63) La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido, el horario, así como la posibilidad de realizar un aplazamiento o suspensión del evento por razones de seguridad o fuerza mayor, sin que ello suponga causa de reclamación de compensaciones económicas derivadas de los gastos producidos para la asistencia al evento, tales como alojamientos, desplazamientos, etc. y de ningún tipo o perjuicios por parte de los inscritos.

## 11- CONDICIONES LEGALES Y PROTECCIÓN DE DATOS



ALMERÍA  
CIUDAD





Medio Maratón  
**Almería 2025**



RAMÓN RUIZ ANDÚJAR

- 64) Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Exención de Responsabilidades y Protección de Datos. En caso de duda prevalecerá el criterio y las bases normativas de la Organización.
- 65) Y por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:
- 66) “Participo en la prueba de forma totalmente voluntaria y asumo conscientemente la dureza y condiciones de esta, teniendo en cuenta su distancia y dificultad técnica, para ello declaro tener los suficientes conocimientos técnicos, experiencia y estado de condición física y psicológica para afrontar las características de la prueba”.
- 67) Declaro que me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la XXVI edición del MEDIO MARATON ALMERIA, teniendo la total certeza de estar física y psicológicamente apto/a para ello y habiendo pasado de forma positiva los controles médicos pertinentes, descartando cualquier enfermedad, patología, lesión o cualquier otro problema de salud que desaconseje mi participación. En caso de que en el momento de celebrar la prueba se hubiera producido alguna modificación en mi estado de salud, me comprometo a no participar en la misma. Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales y mantendré un comportamiento adecuado, no poniendo en peligro mi salud, ni la de otras personas. A pesar de ello, la Organización recomienda a todos los participantes someterse a un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.
- 68) “Acepto cumplir el REGLAMENTO DE LA XXVI EDICIÓN DEL MEDIO MARATON ALMERIA”, así como los protocolos de seguridad e indicaciones que establezca la Organización.
- 69) Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, vídeos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna en este concepto”.



Medio Maratón  
**Almería 2025**



RAMÓN RUIZ ANDÚJAR

- 70) Al inscribirse en el Medio Maratón de Almería, y aceptar sus términos y condiciones, así como el reglamento de la prueba, los participantes dan su consentimiento para que COOPERACION 2005 SL, por sí mismos o mediante terceras entidades, traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial del evento deportivo, sus datos de carácter personal. La recogida y tratamiento de los datos personales que el usuario facilite a COOPERACION 2005 SL, tiene como finalidad la suscripción en un servicio de envío por cualquier medio de comunicación electrónico de información, encuestas y eventos relacionados con el sector deportivo, así como ediciones posteriores a la actual”.
- 71) COOPERACION 2005 SL ha adoptado las medidas técnicas que estipula la normativa vigente para evitar la alteración, pérdida o tratamiento no autorizado a los datos personales que el usuario facilite y manifiesta su compromiso de confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales del usuario. Asimismo, y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación del Medio Maratón Almería (reproducción de fotografías de la prueba, vídeos, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir su imagen así como el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen. De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene el derecho rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo, se deberá solicitar por escrito al domicilio social de COOPERACION 2005 SL en Polígono Ind. San Rafael, Calle Esperanza, 9, 04230, Huércal de Almería.

## REGLAMENTO “CARRERA SALUDABLE 2025”

### 1.- ORGANIZACIÓN

- 1) COOPERACIÓN 2005, S.L., en colaboración con el Patronato Municipal de Deportes de Almería, organizan paralelamente al **MEDIO MARATÓN DE ALMERÍA 2025**, la **Carrera Popular “CARRERA SALUDABLE”**, en la que puede tomar parte cualquier persona que lo desee, sea federada o no, nacida en el año 2011 o con anterioridad al mismo.
- 2) Esta carrera está dirigida especialmente a aquellos **corredores/as, deportistas y ciudadanos** en general que desean tomar parte en una actividad deportiva más adecuada a sus capacidades físicas. La organización del **MEDIO MARATÓN DE ALMERÍA 2025** ha pensado en ellos/as y les brinda de esta forma, la posibilidad de participar en esta **gran fiesta deportiva**.
- 3) La **“CARRERA SALUDABLE”** tiene un carácter exclusivamente popular y están planteados como una actividad complementaria al Medio Maratón, por tanto, estará supeditada a los requisitos que desde la Federación y el Comité de Jueces determinen.
- 4) Los participantes podrán recorrer los aproximadamente **10.000m (distancia no homologada por la RFEA)** de esta prueba **CORRIENDO, ANDANDO O ALTERNANDO AMBAS FORMAS DE DESPLAZAMIENTO**.



## 2.- INSCRIPCIÓN

5) La inscripción en la “**CARRERA SALUDABLE**” tiene el siguiente coste:

PERIODOS		CUOTA INSCRIPCIÓN
INICIO	FINAL	
18/10/2024	300 PRIMEROS DORSALES o 01/12/2024	15,00 €
Dorsal 301 o 02/12/2024	25/12/2024	17,00€
26/12/2024	14/01/2025	19,00 €
15/01/2025	26/03/2025	21,00 €
FUERA DE PLAZO		23,00 €

- El importe incluye:
  - Seguro RC participante.
  - Participar en la prueba deportiva.
  - Una camiseta técnica sublimada recuerdo de participación en la edición 2025 y un pack de obsequios.
  - Avituallamiento durante la prueba y llegada a meta.
  - En caso de finalizarla obtendrás la Medalla finisher con la grabación de tu tiempo obtenido en línea de meta.
  - Todos los servicios del corredor que se irán conociendo a través de la pagina web oficial del evento [www.mediomaratonalmeria.com](http://www.mediomaratonalmeria.com)

1) El plazo para formalizar las **inscripciones** se inicia según el cuadro anterior y finaliza el **26 de marzo de 2025 a las 13:00 h.**

2) La organización no se compromete a formalizar inscripciones finalizado este plazo.



Medio Maratón  
**Almería 2025**



RAMÓN RUIZ ANDÚJAR

- 3) En caso de activar el periodo de inscripción de fuera de plazo, la organización asegura la participación. En este caso la organización no se compromete a poder ofrecer un dorsal nominativo y la totalidad del pack obsequio.
- 1) La organización permite la participación inclusiva de aquellas personas con capacidades diferentes que desarrollen la prueba a pie, atendiendo a la normativa general del evento.
    - a) En el caso de participantes que deseen disfrutar del recorrido en silla de ruedas o Hand Bike, la participación será no competitiva. Habrá que evaluar cada caso para decidir cual es la mejor opción de seguridad.
    - b) En ambos casos, han de contactar con la organización ([info@mediomaratonalmeria.com](mailto:info@mediomaratonalmeria.com)) conforme se realice la inscripción para atender todas las necesidades.
  - 2) Los participantes que lo deseen podrán colaborar con la causa solidaria de esta edición. Para ello, en el momento de realizar su inscripción podrán donar, de forma totalmente voluntaria, la cantidad que el participante elija de entre 2 y 10 euros según la plataforma de inscripción. El importe neto recaudado de la solidaridad de los deportistas será entregado íntegramente a la causa solidaria de esta edición.
  - 3) Los clubes podrán solicitar la inscripción conjunta de club a través de un único interlocutor que gestione todas las inscripciones solicitándolo a [info@medomaratonalmeria.com](mailto:info@medomaratonalmeria.com). Para todos los inscritos a través de esta vía, el precio será el del tramo 1 hasta el 25 de diciembre de 2024. Si un corredor de un club ya estaba inscrito anteriormente a la inscripción conjunta, no se hará el cambio de precio y se mantendrá su inscripción, aun cuando sea a nombre de un club participante.
  - 4) Las solicitudes de devolución de la cuota de inscripciones podrán ser gestionadas a partir de la fecha de recepción de dicha solicitud por tramos de fechas:
    - a) Hasta el 25/12/2024 se devuelve el 100% del pago realizado.
    - b) Desde el 26/12/2024 y hasta el 14/01/2025 se devuelve el 75% del pago realizado.
    - c) Desde el 14/01/2025 y hasta el 10/02/2025 se devuelve el 50% del pago realizado.
    - d) Desde el 11/02/2025 al 03/03/2025 se devuelve el 25% del pago realizado.
    - e) A partir del 3 de marzo de 2025, no habrá devolución posible.



Medio Maratón  
**Almería 2025**



RAMÓN RUIZ ANDÚJAR

- f) La organización confirmará la devolución del importe que corresponda según el plazo de recepción, tras la solicitud al correo electrónico [info@mediomaratonalmeria.com](mailto:info@mediomaratonalmeria.com) indicando el nombre completo, la categoría de inscripción y el dorsal asignado al corredor.
- 5) Cambios de titular: Existe la posibilidad de realizar un cambio de titularidad del dorsal hasta 26 de MARZO de 2025 sin coste extra. Pasado este plazo la inscripción se considerará definitiva no pudiéndose transferir.
- 6) El cambio se realizará a través de la web de inscripciones, en el apartado consulta tu inscripción. Las instrucciones estarán a disposición en la zona del corredor.
- 7) Se podrá cambiar la modalidad elegida en la inscripción (distancia), hasta el día 28 de enero de 2025 sin devolución de importe.
- 8) Cuando el cambio sea de una distancia inferior a una superior, se tendrá que abonar la diferencia entre ambas, incluido el seguro si fuera pertinente. En el cambio de distancia se mantendrán todos los datos del participante.
- 9) Las **reclamaciones o modificaciones** relativas a inscripciones, edades, situación de los participantes, etc. se dirigirán por escrito a la organización a través de la cuenta de correo electrónico [info@mediomaratonalmeria.com](mailto:info@mediomaratonalmeria.com), teniendo en cuenta que los datos de la inscripción los corredores podrán modificarlas en la plataforma de inscripciones accediendo a través de Zona del Deportista, siempre antes del cierre del plazo de inscripciones el 26 de marzo de 2025 a las 13:00 h.
- 10) Por razones legales y de seguridad, no se podrá ceder el dorsal a otro participante sin conocimiento de la organización y sin conformidad por parte de ésta. Si la organización tuviere conocimiento de dicha circunstancia, procederá a inhabilitar el dorsal objeto de cesión no autorizada por lo que no podrá participar en la prueba.

### 3-LA PRUEBA

- 11) La Salida se efectuará unos 10 minutos aproximados después de la salida del Medio Maratón **siempre y cuando se den las medidas de seguridad oportunas tras la salida de los 21k**. Se realizará en las inmediaciones del **Palacio de los Juegos Mediterráneos**.
- 12) La carrera quedará cerrada al paso por Km. 2 (00:30:00), Km. 4 (00:60:00), Km. 6 (01:30:00). Cuando un participante sobrepase el tiempo previsto de cierre, será superado por el vehículo que indica el final de la carrera, por lo que deberá abandonar la prueba. En caso de continuar será bajo su exclusiva responsabilidad y deberá cumplir las normas y señales de circulación,

siendo considerado un usuario más de la vía. Los tiempos son muy asequibles para cualquier condición y edad.

- 13) El **cronometraje** de la prueba se realizará mediante dorsal/chip, por lo que es obligatorio su utilización.
- 14) Existe un límite de inscripciones fijado en 1.500 participantes.

CATEGORÍAS	MASCULINA	FEMENINA
GENERAL ABSOLUTA	Nacido/as en 2007 o años anteriores	Nacido/as en 2007 o años anteriores
SUB 18*	Nacido/as en 2008 y 2009	Nacido/as en 2008 y 2009
SUB 16**	Nacido/as en 2010 y 2011	Nacido/as en 2010 y 2011
DEPORTISTA MAS VETERNADO	Deportista de mayor edad que hayan finalizado la prueba	Deportista de mayor edad que hayan finalizado la prueba
TROFEO RECTOR UAL	Nacido/as en 2007 o años anteriores	Nacido/as en 2007 o años anteriores

(\*) Los participantes en la categoría SUB 18 deben haber cumplido los 16 años el día de a prueba.

(\*\*) Los participantes en la categoría SUB 16 deben haber cumplido los 14 años el día de a prueba.

#### 4-CLASIFICACIÓN Y PREMIACIONES



CLASIFICACIÓN	CATEGORIA	RECONOCIMIENTOS	
		HOMBRES	MUJERES
GENERAL ABSOLUTA	Nacido/as en 2007 o años anteriores	3 primeros clasificados	3 primeras clasificadas
SUB 18	Nacido/as en 2008 y 2009	3 primeros clasificados	3 primeras clasificadas
SUB 16	Nacido/as en 2010 y 2011	3 primeros clasificados	3 primeras clasificadas
DEPORTISTA MAS VETERNADO	Deportista de mayor edad que hayan finalizado la prueba	3 primeros clasificados	3 primeras clasificadas
TROFEO RECTOR UAL		3 primeros clasificados	3 primeras clasificadas

- La categoría UAL es exclusivamente para los corredores inscritos a través de la Universidad en el trofeo rector.

**a) CATEGORÍAS FRIENDS, CORPORATIVA Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.**

- Estas categorías no suponen entrega de premios en metálico. Sin embargo, habrá un premio especial por el colectivo que sea capaz de inscribir a más corredores en el total de las carreras saludable y medio maratón. Además, la organización del evento sorteará diferentes premios entre todos los grupos inscritos en estas 3 categorías (Friends, corporativa y asociaciones sin ánimo de lucro).
- Para obtener dicho premio, el requisito de inscripción serán los siguientes:
  - Categoría Friends: Todos los integrantes tendrán que quedar inscritos con el mismo nombre exacto con al menos 5 inscritos entre carrera saludable y medio maratón.
    - Para poder obtener el premio, tendrá que estar presentes durante la entrega de premios al menos 3 integrantes acreditando que forman parte del colectivo.



- Categoría corporativa: Todos los integrantes tendrán que quedar inscritos con el mismo nombre de la organización a la que pertenecen y con al menos 5 inscritos entre carrera saludable y medio maratón.
  - Para validar la participación corporativa y entrar en sorteo de premios, se tendrá que enviar un documento hasta el 26 de marzo de 2025 a [info@mediomaratonalmeria.com](mailto:info@mediomaratonalmeria.com) por el que se queda autorizada la participación bajo conocimiento de la propia corporación.
  - Si la corporación desea disfrutar de condiciones ventajosas, ha de contactar para la firma de un acuerdo entre organización del evento y corporación interesada en participar en el evento. Para ello, diríjase a [info@mediomaratonalmeria.com](mailto:info@mediomaratonalmeria.com) . Antes del 26 de marzo de 2025.
  - Para poder obtener el premio, tendrá que estar presentes durante la entrega de premios al menos 3 integrantes acreditando que forman parte del colectivo.
  
- Categoría Organizaciones sin ánimo de lucro: Todos los integrantes tendrán que quedar inscritos con el mismo nombre exacto de la ONG con al menos 10 inscritos entre carrera saludable y medio maratón.
  - Para validar la participación de estas asociaciones y entrar en sorteo de 2 cheques solidarios por valor de 300€ cada uno, se tendrá que enviar un documento oficial de constitución como asociación sin ánimo de lucro con un fin benéfico. La fecha máxima para recibir el documento es el 26 de marzo de 2025 a la dirección [info@mediomaratonalmeria.com](mailto:info@mediomaratonalmeria.com) .
  - Si la ONG desea disfrutar de condiciones ventajosas de inscripción, ha de contactar para la firma de un acuerdo entre organización del evento y la propia interesada. Para



Medio Maratón  
**Almería 2025**



RAMÓN RUIZ ANDÚJAR

ello, diríjase a [info@mediomaratonalmeria.com](mailto:info@mediomaratonalmeria.com) . Antes del 26 de marzo de 2025.

4) Podrá ser **motivo de descalificación**:

- (a) No realizar el recorrido completo o no pasar por alguno de los controles establecidos.
- (b) No llevar el dorsal/chip o no llevarlo correctamente colocado en el pecho sin manipular ni doblar, siguiendo las recomendaciones de la empresa cronometradora.
- (c) Participar con un dorsal asignado a otro corredor.
- (d) Utilizar un dorsal no autorizado por la Organización.
- (e) Entrar en meta sin dorsal.
- (f) Inscribirse con datos falsos.
- (g) No atender a las indicaciones de la Organización y/ o los Jueces durante el transcurso de la prueba.
- (h) Manifestar un comportamiento no deportivo.
- (i) Correr o entrar a meta acompañado de menores (se excluyen niños/as en carrito o mochila portabebés autorizados por la organización), familiares, mascotas...

## 5- RESPONSABILIDAD

- 15) Cada corredor/a participa en esta carrera bajo su responsabilidad y con la preparación física suficiente para afrontar en buenas condiciones la prueba.
- 16) La organización podrá obligar a cualquier participante que no tenga las condiciones físicas adecuadas, así como aquel participante que no cumpla con los tiempos de paso establecidos por los puntos de control a retirarse de la prueba.
- 17) Los atletas oficialmente inscritos declaran encontrarse en buenas condiciones físicas para la práctica de la actividad deportiva. Todo ellos estarán cubiertos por una **póliza de seguros** que cubrirá los accidentes a través de la organización como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como causa de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del presente Reglamento, etc.; ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.



Medio Maratón  
**Almería 2025**



RAMÓN RUIZ ANDÚJAR

- 18) Todos los **participantes**, por el hecho de formalizar la inscripción aceptan el presente Reglamento.
- 19) La prueba dispondrá de los Servicios Médicos y Sanitarios necesarios para atender al corredor durante el desarrollo de las mismas. La Organización recomienda a todos los participantes que se sometan a un Reconocimiento Médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.
- 20) Igualmente, el atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad. Existe un documento de declaración jurada que hay que leer y aceptar antes de la inscripción.
- 21) La **inscripción** en la prueba **supone el conocimiento y aceptación de esta normativa, y de las decisiones tomadas por el Comité Organizador** sobre el transcurso de la misma.
- 22) La organización se reserva el derecho de cambiar o modificar este reglamento.

## **6-CIVISMO Y SOSTENIBILIDAD.**

- 23) Todos los participantes deberán ser respetuosos con el personal implicado en la organización, con el resto de los participantes y espectadores de la prueba.
- 24) Se comprometen también a tratar el material deportivo propio y ajeno con respeto. Procurar no tirar botellas ni otros productos a la calzada. Para eso hay unos contenedores en los puntos de avituallamiento, donde se podrán depositar los restos de basura.
- 25) Hay que seguir la vía marcada por la organización que es la que indica el recorrido de la prueba. Y respetar las señaléticas que la organización indique.
- 26) Evita generar residuos y si los genera, deposítelos en los contenedores apropiados.
- 27) Utilice el transporte compartido en todos los desplazamientos posibles.
- 28) Sea responsable con el uso de agua y comida. Use la que necesite, sin desperdiciarla.

## **7-ENTREGA DE DORSALES**



Medio Maratón  
**Almería 2025**



RAMÓN RUIZ ANDÚJAR

- 29) Los dorsales se entregarán únicamente en los lugares y horarios destinados para ello por la organización.
- 30) Estos horarios serán publicados días antes de la prueba.
- 31) En caso de no poder recoger los dorsales en persona, se podrá autorizar a un tercero con una copia de la documentación necesaria.
- 32) Se podrán recoger el día de la prueba hasta una hora antes del inicio de la misma.
- 33) 17) En el caso de las categorías SUB 16 y Sub 18 será necesario que todos los participantes presenten en el momento de retirar el dorsal documento acreditativo de su edad y entreguen, debidamente cumplimentada, la autorización de menores que estará disponible en la página Web del evento: [www.mediomaratonalmeria.com](http://www.mediomaratonalmeria.com). La organización no permitirá la participación a ningún deportista que no cumpla previamente con este requisito.

## 8-SERVICIO DE GUARDARROPA Y LUDOTECA

- 34) Desde la organización se facilitará un servicio de guardarropa donde los corredores podrán depositar sus pertenencias, (LA ORGANIZACIÓN NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS OBJETOS ENTREGADOS)
- 35) Se pone a disposición de los participantes, el servicio de ludoteca junto a la zona de recogida de dorsales. Precio no incluido en la inscripción del evento.
- 36) El horario de estos servicios, será publicado más adelante.

## 9-AVITALLAMIENTOS

- 37) Se instalarán **puestos de avituallamiento** en el entorno de los Km. 5 y meta. Con fecha más cercana a la prueba, la organización comunicará el lugar exacto de los avituallamientos.

## 10-SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA.

- 38) Desde la organización se adoptarán las medidas necesarias si la situación sanitaria provocada por la COVID-19 así lo requiere, bajo el amparo de las autoridades sanitarias competentes, para garantizar al máximo posible la seguridad de los participantes.



Medio Maratón  
**Almería 2025**



RAMÓN RUIZ ANDÚJAR

- 39) La prueba no se suspenderá por causas de climatología adversa, salvo que exista riesgo para la integridad física de las personas participantes, dictadas por los organismos competentes o bien se produzca una situación de emergencia civil. En este caso, la organización actuará a instancias de la autoridad competente y jueces deportivos.
- 40) La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido, el horario, así como la posibilidad de realizar un aplazamiento o suspensión del evento por razones de seguridad o fuerza mayor, sin que ello suponga causa de reclamación de compensaciones económicas derivadas de los gastos producidos para la asistencia al evento, tales como alojamientos, desplazamientos, etc. y de ningún tipo o perjuicios por parte de los inscritos.

## **11- CONDICIONES LEGALES Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

- 41) Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Exención de Responsabilidades y Protección de Datos. En caso de duda prevalecerá el criterio y las bases normativas de la Organización.
- 42) Y por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:
- 43) “Participo en la prueba de forma totalmente voluntaria y asumo conscientemente la dureza y condiciones de esta, teniendo en cuenta su distancia y dificultad técnica, para ello declaro tener los suficientes conocimientos técnicos, experiencia y estado de condición física y psicológica para afrontar las características de la prueba”.
- 44) Declaro que me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la XXVI edición del MEDIO MARATON ALMERIA, teniendo la total certeza de estar física y psicológicamente apto/a para ello y habiendo pasado de forma positiva los controles médicos pertinentes, descartando cualquier enfermedad, patología, lesión o cualquier otro problema de salud que desaconseje mi participación. En caso de que en el momento de celebrar la prueba se hubiera producido alguna modificación en mi estado de salud, me comprometo a no participar en la misma. Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales y mantendré un comportamiento adecuado, no poniendo en peligro mi salud, ni la de otras personas. A pesar de ello, la Organización recomienda a todos los participantes someterse a un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.
- 45) “Acepto cumplir el REGLAMENTO DE LA XXVI EDICIÓN DEL MEDIO MARATON ALMERIA”, así como los protocolos de seguridad e indicaciones que establezca la Organización.



Medio Maratón  
**Almería 2025**



RAMÓN RUIZ ANDÚJAR

- 46) Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, vídeos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna en este concepto”.
- 47) Al inscribirse en el Medio Maratón de Almería, y aceptar sus términos y condiciones, así como el reglamento de la prueba, los participantes dan su consentimiento para que COOPERACION 2005 SL, por sí mismos o mediante terceras entidades, traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial del evento deportivo, sus datos de carácter personal. La recogida y tratamiento de los datos personales que el usuario facilite a COOPERACION 2005 SL, tiene como finalidad la suscripción en un servicio de envío por cualquier medio de comunicación electrónico de información, encuestas y eventos relacionados con el sector deportivo, así como ediciones posteriores a la actual”.
- 48) COOPERACION 2005 SL ha adoptado las medidas técnicas que estipula la normativa vigente para evitar la alteración, pérdida o tratamiento no autorizado a los datos personales que el usuario facilite y manifiesta su compromiso de confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales del usuario. Asimismo, y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación del Medio Maratón Almería (reproducción de fotografías de la prueba, vídeos, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir su imagen así como el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen. De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene el derecho rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo, se deberá solicitar por escrito al domicilio social de COOPERACION 2005 SL en Polígono Ind. San Rafael, Calle Esperanza, 9, 04230, Huércal de Almería.



**REGLAMENTO PARA LA “CARRERA INFANTIL 2025”**

**1.- ORGANIZACIÓN**

1. COOPERACIÓN 2005, S.L., en colaboración con el Patronato Municipal de Deportes de Almería, organizan paralelamente al MEDIO MARATÓN DE ALMERÍA 2025, la “CARRERA INFANTIL”, en la que podrán tomar parte cualquier persona que lo desee, sea federada o no, nacida en 2012 y años posteriores.
2. La “CARRERA INFANTIL” tiene un carácter exclusivamente popular y participativo. Está planteada como una actividad complementaria al Medio Maratón, por tanto, estará supeditada a los requisitos que desde la Federación y el Comité de Jueces determinen.
3. Está dirigida especialmente a **nuestros deportistas más pequeños**. La organización del MEDIO MARATÓN ALMERÍA 2025 ha pensado en ellos/as y quiere hacerles partícipes también de esta gran fiesta del atletismo.
4. Los participantes recorrerán una distancia adaptada a su categoría. Las salidas a cada categoría se darán progresivamente el **día 5 de abril** a partir de **las 17:30 horas**.
5. Se establecen las siguientes categorías, distancias y trofeos:

CLASIFICACIÓN	CATEGORIA	DISTANCIA	MEDALLAS DE PREMIACIÓN	
			NIÑOS	NIÑAS
SUB 14	Nacido/as 2012 y 2013	800 Mts. (2 vueltas - Aprox. 10')	3 primeros clasificados	3 primeras clasificadas
SUB 12	Nacido/as 2014 y 2015	400 Mts. (1 vuelta - Aprox. 4')	3 primeros clasificados	3 primeras clasificadas
SUB 10	Nacido/as 2016, 2017 y 2018	250 Mts. (Aprox. 2')		
CHUPETÍN	Nacido/as 2019 y posteriores	80 Mts. (Aprox. 1')		



## 2.- INSCRIPCIÓN

6. La inscripción en los “CARRERA INFANTIL” tiene un coste de 3,00 euros. La inscripción en la “Marcha movilidad sostenible tiene un coste de 3,00 euros. El importe neto de las cuotas de la carrera infantil será entregado íntegramente a causa solidaria de esta edición 2025.
7. En las categorías con premiación, las carreras serán cronometrada por la federación andaluza de atletismo para definir los ganadores de estas categorías. Y así, en caso de requerir de diferentes series, los ganadores serán aquellos que consigan los mejores tiempos del total de las series de su categoría.
8. Los atletas oficialmente inscritos declaran encontrarse en buenas condiciones físicas para la práctica de la actividad deportiva. Todo ellos estarán cubiertos por una **Póliza de Seguros**, concertada por la Organización, que cubrirá los accidentes que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba y nunca como causa de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del presente Reglamento, etc.; ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba.
9. Existe un **límite de inscripciones** fijado en **800** participantes.
10. El plazo para formalizar las **inscripciones** se inicia según el cuadro anterior y finaliza el **26 de marzo de 2025 a las 13:00 h.**
11. La organización no se compromete a formalizar inscripciones finalizado este plazo.
12. En caso de activar el periodo de inscripción de fuera de plazo, la organización asegura la participación. En este caso la organización no se compromete a poder ofrecer un dorsal nominativo y la totalidad del pack obsequio.
13. La **inscripción** en la prueba **supone el conocimiento y aceptación de esta normativa, y de las decisiones tomadas por el Comité Organizador** sobre el transcurso de la misma.
14. La organización se reserva el derecho de cambiar o modificar este reglamento.
15. Las solicitudes de devolución de la cuota de inscripciones no será devuelta en ningún caso, para poder ser aportada a la causa solidaria.
16. La prueba dispondrá de los Servicios Médicos y Sanitarios necesarios para atender al corredor durante el desarrollo de las mismas.



### 3 - CIVISMO Y RESPONSABILIDAD:

17. Todos los participantes deberán ser respetuosos con el personal implicado en la organización, con el resto de los participantes y espectadores de la prueba. Se comprometen también a tratar el material deportivo propio y ajeno con respeto. Procurar no tirar botellas ni otros productos (esponjas, sobres de geles, etc.) a la calzada.

Para ello, hay unos contenedores en los puntos de avituallamiento, donde se podrán depositar los restos de basura.

18. Hay que seguir la vía marcada por la organización que es la que indica la distancia exacta de la prueba. Y respetar las señaléticas que la organización indique.

19. Evita generar residuos y si los genera, deposítelos en los contenedores apropiados.

20. Utilice el transporte compartido en todos los desplazamientos posibles.

21. Sea responsable con el uso de agua y comida. Use la que necesite, sin desperdiciarla.

### 4-ENTREGA DE DORSALES

22. Los dorsales se entregarán únicamente en los lugares y horarios destinados para ello por la organización.

23. Todos los participantes tendrán que presentar en el momento de retirar el dorsal **documento acreditativo de su edad** y entregar, debidamente cumplimentada, la **autorización de menores** que estará disponible en la página Web del evento: [www.mediomaratonalmeria.com](http://www.mediomaratonalmeria.com). La organización no permitirá la participación a ningún deportista que no cumpla previamente con este requisito.

24. Estos horarios serán publicados días antes de la prueba.

25. En caso de no poder recoger los dorsales en persona, se podrá autorizar a un tercero con una copia de la documentación necesaria.

26. Se podrán recoger el día de la prueba hasta una hora antes del inicio de la misma.

### 5-SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA.

1) Desde la organización se adoptarán las medidas necesarias si la situación sanitaria provocada por la COVID-19 así lo requiere, bajo el amparo de las autoridades sanitarias competentes, para garantizar al máximo posible la seguridad de los participantes.



- 2) La prueba no se suspenderá por causas de climatología adversa, salvo que exista riesgo para la integridad física de las personas participantes, dictadas por los organismos competentes o bien se produzca una situación de emergencia civil. En este caso, la organización actuará a instancias de la autoridad competente y jueces deportivos.
- 3) La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido, el horario, así como la posibilidad de realizar un aplazamiento o suspensión del evento por razones de seguridad o fuerza mayor, sin que ello suponga causa de reclamación de compensaciones económicas derivadas de los gastos producidos para la asistencia al evento, tales como alojamientos, desplazamientos, etc. y de ningún tipo o perjuicios por parte de los inscritos.

## 6- CONDICIONES LEGALES Y PROTECCIÓN DE DATOS

- 4) Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Exención de Responsabilidades y Protección de Datos. En caso de duda prevalecerá el criterio y las bases normativas de la Organización.
- 5) Y por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente:
- 6) “Participo en la prueba de forma totalmente voluntaria y asumo conscientemente la dureza y condiciones de esta, teniendo en cuenta su distancia y dificultad técnica, para ello declaro tener los suficientes conocimientos técnicos, experiencia y estado de condición física y psicológica para afrontar las características de la prueba”.
- 7) Declaro que me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la XXVI edición del MEDIO MARATON ALMERIA, teniendo la total certeza de estar física y psicológicamente apto/a para ello y habiendo pasado de forma positiva los controles médicos pertinentes, descartando cualquier enfermedad, patología, lesión o cualquier otro problema de salud que desaconseje mi participación. En caso de que en el momento de celebrar la prueba se hubiera producido alguna modificación en mi estado de salud, me comprometo a no participar en la misma. Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales y mantendré un comportamiento adecuado, no poniendo en peligro mi salud, ni la de otras personas. A pesar de ello, la Organización recomienda a todos los participantes someterse a un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva.
- 8) “Acepto cumplir el REGLAMENTO DE LA XXVI EDICIÓN DEL MEDIO MARATON ALMERIA”, así como los protocolos de seguridad e indicaciones que establezca la Organización.



Medio Maratón  
Almería 2025



RAMÓN RUIZ ANDÚJAR

- 9) Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, vídeos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna en este concepto”.
- 10) Al inscribirse en el Medio Maratón de Almería, y aceptar sus términos y condiciones, así como el reglamento de la prueba, los participantes dan su consentimiento para que COOPERACION 2005 SL, por sí mismos o mediante terceras entidades, traten automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial del evento deportivo, sus datos de carácter personal. La recogida y tratamiento de los datos personales que el usuario facilite a COOPERACION 2005 SL, tiene como finalidad la suscripción en un servicio de envío por cualquier medio de comunicación electrónico de información, encuestas y eventos relacionados con el sector deportivo, así como ediciones posteriores a la actual”.
- 11) COOPERACION 2005 SL ha adoptado las medidas técnicas que estipula la normativa vigente para evitar la alteración, pérdida o tratamiento no autorizado a los datos personales que el usuario facilite y manifiesta su compromiso de confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales del usuario. Asimismo, y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación del Medio Maratón Almería (reproducción de fotografías de la prueba, vídeos, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir su imagen así como el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen. De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de la Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene el derecho rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo, se deberá solicitar por escrito al domicilio social de COOPERACION 2005 SL en Polígono Ind. San Rafael, Calle Esperanza, 9, 04230, Huércal de Almería.